

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Málaga Convocatoria 2020-2021



## CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Barrera Jerez, Laura	Universidad de La Habana (Cuba)	Investigación sobre Medios de Comunicación, Audiencias y Práctica Profesional en Europa
2	Celsi, Ignacio Agustín	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Investigación en Actividad Física y Deporte
3	Dávila Albarrán, Johanned Alexander	Universidad de los Andes (Venezuela)	Dirección y Administración de Empresas (MBA)
4	De La Torre Enríquez, Diana Isabel	Universidad de Guadalajara (México)	Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación
5	Gómez Cano, Juan Carlos	Universidad Autónoma de Chihuahua (México)	Dirección y Administración de Empresas (MBA)
6	González Santa, Montserrat Luz	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Asesoría Jurídica de Empresas
7	Lamberghini, Nicolás	Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)	Derecho Penal y Política Criminal
8	Naranjo Palomeque, Marcos Israel	Universidad Tecnológica Equinoccial (Ecuador)	Investigación e Intervención Social y Comunitaria
9	Rodríguez Deulofeu, Leiny	Universidad de La Habana (Cuba)	Análisis Económico y Empresarial
10	Velázquez Larramendi, Susana	Universidad de Oriente (Cuba)	Psicopedagogía

### NOTAS:

1. Los beneficiarios que figuran en esta Resolución, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si, ésta, tuviera que adecuar, durante el curso académico 2020-2021, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Málaga y no del beneficiario de la beca.